



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la ley 7/85 citada, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de enero, y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

CAP	INGRESOS	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	59.402,00
2	Impuestos Indirectos	1.453,52
3	Tasas y otros ingresos	23.098,00
4	Transferencias corrientes	107.861,78
5	Ingresos patrimoniales	15.320,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	104.803,45
	TOTAL INGRESOS	311.938,75

CAP	GASTOS	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	101.132,68
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.353,56
3	Intereses	1.600,00
4	Transferencias corrientes	16.880,00
5	Fondo de contingencia	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	110.572,51
9	Variación de pasivos financieros	3.400,00
	TOTAL GASTOS	311.938,75

En caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen por capítulos:

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2020

1. Personal funcionario:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Grupo/Subgrupo A1. (Agrupación con Alcañizo, Herrerueta de Oropesa y Calerueta).

2. Personal laboral fijo:

Denominación: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. Tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Torralba de Oropesa, 10 de enero de 2021.-El Alcalde, Jesús Sánchez Moreno.